

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26166 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado Voluntario nº 655/2010, habiéndose dictado en fecha 30 de junio de 2010 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de J Edwards Adams, S.L., con domicilio en Avenida de las Cortes Valencianas nº 58-oficina 702 Edificio Sorolla Center, Valencia, y CIF nº B-97667794, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 8314, Libro 5605, Sección 8ª de Sociedades, folio 92, hoja V-109141

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 30 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100057051-1